

Miércoles, 26 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio.

El Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres), reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha de 18 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de cementerio de Robledillo de la Vera, para la introducción de la tasa por uso de columbario.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Robledillo de la Vera, 19 de abril de 2023

Marta Martín Fabián

ALCALDESA - PRESIDENTA

